



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS

CALLE PEDRO MARIA MELO N°22-A, MUNICIPIO MATANZAS, BANÍ,

R. D. TEL.: 809-522-0838/ 809-522-0869 / FAX: 809-522-0311

RCN 43004074-6

SECRETARIA

RESOLUCIÓN NO. 001-2026

QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2026 DEL SUPERÁVIT CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Matanzas, al cierre del ejercicio presupuestario del año 2025, presentó un remanente o superávit presupuestario ascendente a la suma de **RDS\$5, 219,427.73**, conforme a los balances de cuentas remitidos por la Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO: Que el artículo 351 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que las disponibilidades de períodos anteriores deberán ser incorporadas al presupuesto del año siguiente.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha **28 de enero de 2026**, el Alcalde Municipal, **Sr. Raúl Antonio Batista Mordán**, remitió a esta Sala Capitular la solicitud formal de **incorporación al Presupuesto del año 2026 del superávit correspondiente al año 2025**, debidamente detallado por cuentas y objetos del gasto.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud fue **conocida, deliberada y aprobada** por la Sala Capitular en **Sesión Ordinaria celebrada en fecha 02 de febrero del año 2026**, según consta en el **Acta No. 001-2026**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en especial su artículo 351.

VISTO: El oficio de la Alcaldía Municipal de fecha 28 de enero de 2026, relativo a la incorporación del superávit del año 2025.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria No. 001-2026, de fecha 02 de febrero del 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto se aprueba, la **incorporación al Presupuesto Municipal del año 2026** del superávit correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, por un monto

Total de **RD\$5, 219,427.73**, conforme al detalle de cuentas, fuentes de financiamiento y objetos del gasto presentados por la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Matanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y administrativas necesarias para la correcta ejecución de los fondos incorporados.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que la presente resolución sea notificada a la Alcaldía Municipal, al Departamento Financiero y a los órganos de control correspondientes, y que sea archivada en los registros oficiales del Ayuntamiento Municipal de Matanzas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

DADA: En la secretaria del Ayuntamiento de Matanzas, Municipio de Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los cero dos **(02)** día del mes de febrero del año 2026, año **182** de la Independencia Nacional y **161**, Restauración de la Republica.

Firmado por;



Domingo Diaz Encarnación

Presidente Concejo Municipal



Elizabeth Bautista Soto

Concejal



Vianelo Feliz Presinal

Concejal



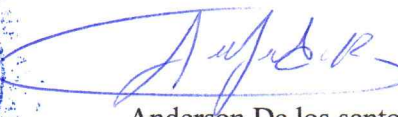
Yúnior Alexis Melo Ortiz

Vicepresidente



Jonathan Peguero Arias

Concejal



Anderson De los santos

Secretario del concejo